CONTRATO N°:	07090342025 del 13 de mayo de 2025
CONTRATANTE:	Municipio de La Estrella
CONTRATISTA:	Fundación Ecológica Aburrá Sur
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Carlos Andrés Correa Mesa
OBJETO:	Prestación de servicios para el apoyo en las actividades de recuperación de los ecosistemas hídricos y espacio público en el municipio de La Estrella
VALOR:	Seiscientos millones de pesos ml... ($600.000.000.oo)
PLAZO:	Doscientos veinticinco (225) días
FECHA ACTA DE INICIO:	Trece (13) de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintisiete (27) de diciembre de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	La consignada en la plataforma del Secop II.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de La Estrella y la Fundación Ecológica Aburrá Sur, con número de identificación tributaria NIT 900.670.526.0, representada legalmente en su momento por el señor MANUEL OSORIO GARCÍA, con cédula de ciudadanía No. 1.055.358.611, se celebró el contrato No. 07090342025, cuyo objeto es "Prestación de servicios para el apoyo en las actividades de recuperación de los ecosistemas hídricos y espacio público en el municipio de La Estrella", por un valor de seiscientos millones de pesos ml... ($600.000.000.oo) y un plazo hasta el 27 de diciembre de 2025, contado a partir de la aceptación de las garantías y puesta en ejecución del contrato en la plataforma del Secop II.

- Que el Registro Presupuestal No. 2577 fue expedido el 10 de marzo de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 13 de mayo de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha de aceptación de las garantías y puesta en marcha en ejecución del contrato en la plataforma del SECOP, por parte del contratista y el interventor, esto es el 13 de mayo de 2025.

- Que el 10 de octubre de 2025, se realizó un otrosí para adicionar plazo de cuarenta y cinco (45) días y un valor de doscientos millones de pesos ml...($ 200.000.000) y el registro presupuestal que ampara este valor fue expedido el 06 de octubre de 2025.

- Que el 27 de noviembre de 2025, se realizó un otrosí para adicionar un plazo de treinta (30) días.

- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor.

- Que en el acta de liquidación se efectúan entre los extremos de la convención los balances de la siguiente naturaleza: técnico, contable, financiero, ambiental, jurídico y administrativo del contrato.

- Que la Fundación Ecológica Aburrá Sur, con número de identificación tributaria NIT 900.670.526.0 aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato:	$ 400.000.000.oo
Valor Adiciones:	$ 200.000.000.oo
Valor Total del Contrato:	$ 600.000.000.oo

Valor pagado:	$ 600.000.000.oo
Valor causado que no se ha pagado:	$ 0.oo
Valor total ejecutado:	$ 600.000.000.oo

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor	Orden de pago
PAGO	29/05/2025	$ 80.000.000	6956
PAGO	23/07/2025	$ 80.000.000	10369
PAGO	20/08/2025	$ 80.000.000	12112
PAGO	11/09/2025	$ 80.000.000	13533
PAGO	10/10/2025	$ 80.000.000	15429
PAGO	26/12/2025	$ 200.000.000	20447

ACUERDAN

- Dar terminado y en consecuencia liquidado el Contrato 07090342025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA."

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

PROYECTÓ:	Carolina Molina - Contratista
TO BUENO DE LA JURÍDICA:	